



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 022- 3486 – 3487/ -2012

Carátula N° 9203 de 21.12.2011

Carátula N° 9431 de 30.12.2011

ORD. N° 0453 /

ANT.: 1. Su solicitud de fecha 30.12.2011
2. Ord. N° 5937 de fecha 26.12.2011
Seremi de V. y U.

MAT.: LAMPA: Art. 8.3.2.2. PRMS Proyecto de
Subdivisión del predio rustico ubicado en
"Parcela 29, Parcelación Pérez Ossa".

02 FEB 2012

SANTIAGO,

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. EDUARDO LEONIDAS ESPINOZA VELASQUEZ

Esta Secretaria Ministerial recibió la presentación citada en el antecedente, mediante la cual se solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural ubicado en "Parcela N° 42 Proyecto Parcelación Miraflores", comuna de Lampa, propiedad del Sr. Eduardo Leonidas Espinoza Velásquez.

Revisados los antecedentes del proyecto presentado, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y al dictamen de N° 19.365 de la Contraloría General de la República, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en "Área de Interés Agropecuario Mixto I.S.A.M.-4", y que las superficies de los lotes resultantes del proyecto cumplen con la superficie predial mínima de 4 ha, establecidas en dicho plan para la mencionada área.

Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

Lote A: 120.400 m² = 12,04 ha

Lote B: 50.000 m² = 5,00 ha

Saluda atentamente a usted

**JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE**

FBP/PAA/ERA/fgq

Incluye: Planos timbrados, se devuelven los antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Eduardo Espinoza V.

Dirección: Proyecto de Parcelación Miraflores, parcela N° 42, Lampa

Celular: (07) 981 37 52

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.ER12-2 OFPA 139

